



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1958

Suscripciones.— Capital, Año, 180 pesetas; fuera de la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas 3 pesetas línea. Pagos por adelantado.

Año 1962

Miércoles 12 de septiembre

Número 207

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Habiéndome reintegrado, con esta fecha, al despacho oficial, tomo el mando de la provincia, y cesa en el mismo el Secretario General de este Gobierno Civil, que lo venía desempeñando accidentalmente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 9 de septiembre de 1962.—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Considero conveniente llamar la atención de los Sres. Alcaldes y Secretarios de todos los Ayuntamientos de esta provincia de mi mando sobre la publicación de la Orden de 9 de agosto del corriente año, inserta en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 del mismo mes, y en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 31, núm. 197, a los efectos de su más estricta observancia para la mejor confección o elaboración de los presupuestos de las Corporaciones Locales, para el ejercicio económi-

co de 1963; estimando debo hacer especial mención sobre la aplicación y desarrollo de la norma 28 de la citada Orden, por tratarse de un precepto que contiene instrucción inédita en este tipo de Circulares, referido al régimen económico de los Funcionarios de Administración Local, cuyo apígrafe se refiere a "sueldos mínimos y gastos de personal en general", a través de la que se confirma el señalado interés del Ministerio de la Gobernación por la situación de los expresados funcionarios.

Burgos, 3 de septiembre de 1962. — El Gobernador Civil interino, Casto Pérez de Arévalo y Burguete.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión celebrada el día 24 de julio de 1962.

Quedar enterados de la aprobación por la Mutualidad Nacional de Previsión, de los expedientes de jubilación forzosa por edad, de los siguientes funcionarios provinciales:

D. Marcelino Ruiz Busto,

D. Gaspar Ortiz Puente,
D. Juan Arnáiz Palacios,
D. Juan Escribano Minguito,
D. Víctor Mínguez Mazanares, y

D. Saturnino Olalla Benito.

Conceder a don Antonio Andueza Rodríguez la gratificación de 6.000 pesetas anuales, como encargado de la Sección de Protocolo.

Aprobar una propuesta del Sr. Diputado Delegado de Personal, sobre concesión de mejoras a los empleados sujetos a Reglamentación Laboral.

Aprobar una propuesta de la Presidencia referente a personal sobre provisión de vacantes en la escala técnico-administrativa de esta Diputación, en ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso-administrativo, en los recursos promovidos por varios funcionarios provinciales.

Quedar enterados de las calificaciones obtenidas en el curso 1961-62 por los becarios de esta Diputación; autorizar a unos a seguir sus estudios, prorrogar el disfrute de la beca á otros hasta la convocatoria de septiembre, retirar algunas por no haber obtenido sus titulares calificaciones suficientes para seguir disfrutándolas y no convocar la provisión de las que han quedado vacantes ya que, en virtud del

principio de Igualdad de Oportunidades, el Estado dota gran cantidad de becas de cuantía muy superior a la concedida por la Diputación y que el importe de estas becas que se suprimen se destine a la creación de un Colegio Menor, que sirva de residencia y Centro de Estudios para gran cantidad de muchachos que así podrían realizarlos sin tener que sufragar el gran coste que supone el desplazamiento particular a la capital de la provincia.

Quedar enterados de la propuesta de la Presidencia relacionada con la creación en nuestra ciudad de una Escuela Técnica de Grado Medio (modalidad de Aparejadores), a lo que ha accedido el Ministerio de Educación Nacional, y que quede el asunto sobre la mesa hasta conocer más detalladamente la opinión de todas las entidades que han de integrar el Consorcio que para tal fin se habrá de constituir.

Reducir al 50 por 100 la tasa liquidada y condonar el canon anual, girado al Ayuntamiento de Briviesca, por la autorización núm. 1.330, concedida para la apertura de una zanja contigua al camino vecinal de Briviesca a Reinoso, con destino a la instalación del suministro de agua potable.

Aprobar el proyecto de las obras de machaqueo y empleo de piedra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Cobia a Cayuela, por su presupuesto de contrata de 65.791,42 pesetas.

Ratificar varios Decretos de la Presidencia, concediendo subvenciones a los alumnos de Preuniversitario del Instituto de Enseñanza Media y a los de la Academia Universitaria de Derecho, para realizar viajes de fin

de Carrera y a la Asociación Cultural Iberoamericana.

Quedar enterados de los actos a celebrar en Briviesca, con motivo de la celebración del "Día de la Provincia", que tendrá lugar en las fechas 1 y 2 de septiembre próximo.

Instruir expediente justificativo de méritos y circunstancias, para concesión de distinción honorífica al Excmo. Sr. D. Servando Fernández - Victorio y Camps, Gobernador Civil que fue de esta provincia, en atención a la intensa y fructífera labor llevada a cabo durante la época de su mandato, y designar Instructor de dicho expediente al Diputado provincial don José Antonio Tapia Aguirrebeñoa.

Ceder temporalmente al Consorcio de la Granja Pecuaria provincial, el establo con henil, capaz para diecisiete cabezas de vacuno, con su dependencia aneja y abrevadero, existentes en la finca de "Fuentes Blancas".

Quedar enterados del escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que traslada el Gobierno Civil de esta provincia, en el que se comunica que el Ministerio ha tenido a bien autorizar a la Excmo. Diputación provincial y al Excmo. Ayuntamiento de Burgos para ceder gratuitamente al Patrimonio Nacional del Estado, el Palacio de la Isla.

Quedar enterados de un escrito del Excmo. Sr. D. Obdulio Fernández, expresando su gratitud por el solemne acto de su elevación a la categoría de "Hijo Predilecto de la Provincia".

Ratificar las felicitaciones aprobadas por la Comisión de Gobierno, en su sesión del día 19 de julio, a favor de distintas personalidades nacionales, que han sido distinguidas por el Gobier-

no con honrosos nombramientos y condecoraciones, y entre las que descuellan don Jesús Posada Cacho, don Servando Fernández-Victorio y el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Angel Temiño Sáiz, Obispo de Orense.

Felicitar a los siguientes señores:

Al Excmo. Sr. don Jesús Posada Cacho, por haber sido nombrado Director General de Ordenación del Trabajo.

A D. Julián Iñiguez de la Torre, Auditor, por haber sido promovido al Generalato.

A don Luis Ameijide Aguiar, por haber sido nombrado Gobernador Civil de la provincia de Zamora (actualmente desempeñaba el cargo de Presidente de la Diputación de Lugo).

Al Excmo. Sr. don Rafael Cabello Alba, Director General de Previsión, nombrado recientemente.

Al Rvdmo. P. Fray María Carlos Azcárate Ecenarro, nombrado Superior de la Abadía Cisterciense de San Pedro de Cardeña.

Al Excmo. Sr. D. Antonio Juez Lázaro, General de Brigada, por haber sido ascendido al empleo de General de División.

Al Excmo. Sr. don José López-Fando Rodríguez, Auditor General, por haber alcanzado el grado de Consejero-togado.

Expresar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del M. I. Sr. D. Pedro Ruiz Monge, Canónigo Doctoral de la Catedral y figura señera del Cabildo burgense.

Manifestar la condolencia de la Diputación por el fallecimiento de la Sra. doña Dolores Sanz Hernando, madre del Alcalde de Salas de los Infantes y Diputado por aquel partido, don José Martínez Sanz.

Idem por la muerte, en acto

de servicio, del Capitán de la Guardia Civil, don Pablo Villarreal Martínez, Jefe de la 4.^a Compañía de Miranda, que fue víctima de un mortal accidente de tráfico, que también costó la vida al guardia civil, don Amador de la Fuente Martínez.

Ratificar los acuerdos de la Comisión de Gobierno, de expresar al Excmo. Sr. don José Uirera Molina, el sentimiento de la provincia, por su marcha, como consecuencia de su reciente nombramiento para el cargo de Gobernador Civil de Sevilla, y manifestar la cordial bienvenida de la Diputación al nuevo Gobernador de Burgos, Excelentísimo Sr. don Eladio Perlado Cadavieco.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

En el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 8 de los corrientes, se inserta un anuncio de esta Sección Provincial de Administración Local, en el cual se dice: "Siendo varios los Ayuntamientos de esta provincia que no han remitido a esta Jefatura los cuestionarios E. L. S. 9, E.L.S. 11, E.L.S. 12, E.L.S. 13, E.L.S. 14 y el modelo 29 de la Circular de 1 de diciembre de 1958, etc."

Subsanando un error relativo al envío de dichos cuestionarios, se hace saber que la remisión a esta Sección del E.L.S. 14 no afecta a los Ayuntamientos, por lo tanto no deben remitirlo.

Burgos, 10 de septiembre de 1962.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villarcayo

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de ésta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido en este Juzgado a instancia de don Felipe Ángulo Sáiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Llorente de Losa, en este partido, contra don Agustín, don Honorino y don Estanislao Plagaró Angulo, mayores de edad, casados y vecinos de San Llorente, Sestao y Bilbao, respectivamente, y contra doña Gumersinda, don Ricardo y don Alejandro Plagaró Angulo, o las personas que de éstas traigan causa, y cuyos datos, circunstancias y domicilios se desconocen, sobre declaración de inexistencia de derechos hereditarios, ha acordado dar traslado de la demanda a dichos demandados y emplazarlos para que, en el término de nueve días, comparezcan en forma en los autos contestando a la demanda los demandados con domicilio conocido, y se personen únicamente en forma dentro de dicho término los demandados en ignorado paradero.

En su virtud, por la presente, emplazo a doña Gumersinda, don Ricardo y don Alejandro Plagaró Angulo, o a las personas que de éstas traigan causa, en desconocido paradero, para que en el plazo de nueve días comparezcan en los autos expresados en el encabezamiento, personándose en forma, apercibiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villarcayo, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario judicial, Carlos Álvarez Puente.

3.030.—D-158,15

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de Industria de Burgos

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, a instancia de don Celso Holgueras y cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar un ramal de línea eléctrica en alta tensión y centro de transformación, para suministro a su finca "Coto Pinilla", en término de Pinilla Trasmonte.

Burgos, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.

3.019.—D-58,10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por don Doroteo San Juan Zapatero, solicitando autorización para diversas instalaciones en la finca "El Pinar", sita en término de Berlangas de Roa;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, y una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios, ha resuelto autorizar al peticionario, para instalar una línea de transporte de energía y un centro de transformación para suministro a la finca "El Pinar", en término de Berlangas de Roa.

Burgos, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.

3.018.—D-64'10

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por la Empresa de don Simón de Diego Arranz, con domicilio en Valladolid, solicitando autorización para instalaciones en Poza de la Sal, y cumplidos en el expedien-

te los trámites reglamentarios;

Esta Delegación, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto autorizar a la empresa indicada para instalar línea de transporte de energía y centro de transformación en Poza de la Sal.

Burgos, 30 de agosto de 1962.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monis.

3.017.—D.—55'10.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

Por O. M. de 25 de junio de 1962, ha sido aprobada la transferencia de un aprovechamiento de 4.000 litros por segundo de aguas del río Ebro, en término de Valdenoceda (Burgos), con destino a usos industriales, a favor de «Montajes Erandio, S. L.», adquirido por dicha Sociedad, según acreditada con escritura de compraventa otorgada por «Sociedad Española de Seda Artificial, S. A.»

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de agosto de 1962.
El Comisario Jefe, P. D., G. Guedea.

2.732.—D.—67'10

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la modificación de tarifas y nueva redacción, correspondiente a la Ordenanza sobre el derecho o tasa por la concesión de licencias de apertura de establecimientos, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la modificación de tarifas y nueva redacción, correspondiente a la Ordenanza sobre el derecho o tasa por la concesión de licencia de obras, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la modificación de tarifas y nueva redacción, correspondiente a la Ordenanza sobre el derecho o tasa por el servicio de recogida de basuras, para el ejercicio de mil novecientos sesenta y tres y sucesivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la modificación de tarifas y nueva redacción, correspondiente a la Ordenanza sobre el derecho o tasa por el servicio de matadero, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expresado, en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.

Aprobado por este Ilustre Ayuntamiento, en sesión de 30 de agosto próximo pasado, la modificación de tarifas correspondientes a la Ordenanza sobre el arbitrio no fiscal sobre fincas que no tengan bajada de canalones o desagüe al alcantarillado, para el ejercicio de 1963 y sucesivos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas, queda expuesto al público el expediente, en la Intervención municipal, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentar reclamaciones los interesados legítimos.

Aranda de Duero, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, Luis Mateos.